

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES

CVE-2020-2979 *Acuerdo de continuación del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Empleo de Auxiliar Administrativo. Expediente 42/2020.*

Por Resolución de la presidenta de la Mancomunidad, de fecha 5 de mayo de 2020, se acordó la continuación del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Empleo de Auxiliar Administrativo, abriendo un plazo de diez días naturales para presentación de solicitudes y dando por válidas las solicitudes presentadas hasta la fecha en el registro de la Mancomunidad, siendo el texto literal de la misma el siguiente:

Visto que por la disposición adicional tercera, apartado 1, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la Gestión de la Situación de Crisis Sanitaria ocasionada por el COVID-19, quedaron suspendidos, como regla general, todos los plazos para la tramitación de todos los procedimientos de los entes del sector público, entre ellos los procesos selectivos, hasta que finalice el Estado de Alarma decretado, o cualquiera de sus prórrogas.

Visto que mediante Resolución de esta Presidencia, de fecha 19/03/2020 se aprobaron las Bases y convocatoria para la formación de una Bolsa de Empleo de Auxiliar Administrativo, por el procedimiento de concurso, mediante valoración de méritos, en régimen de contratación laboral.

Visto que las mismas se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 1/04/2020, y sede electrónica de la Mancomunidad.

Considerando que la conclusión del proceso selectivo es indispensable para el funcionamiento básico de los servicios sociales que presta la Mancomunidad, ya que el personal que se quiere contratar es para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, como es atender las Oficinas de la Mancomunidad.

Y a la vista de que el Estado de Alarma sigue prorrogado, así como de lo dispuesto en la apartado 4º de citada D.A. tercera, en la redacción dada por el RD 465/2020, de 17 de marzo, que señala "Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente Real Decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del Estado de Alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios".

En su virtud y en base a lo establecido en el artículo 21.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye competencia al alcalde para adoptar, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno, por la presente vengo a RESOLVER:

Primero.- Acordar la continuación del proceso selectivo incoado para la formación de una Bolsa de Empleo de Auxiliar Administrativo, al amparo de lo establecido en el apartado 4º de la D.A. tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la Gestión de la Situación de Crisis Sanitaria ocasionada por el COVID-19.

JUEVES, 7 DE MAYO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 36

Segundo.- Publicar anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y sede electrónica de la Mancomunidad, abriendo un plazo de diez días naturales para presentación de solicitudes desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria, continuándose el proceso selectivo conforme a las Bases de la convocatoria.

Tercero.- Dar por válidas las solicitudes presentadas hasta la fecha en el registro de la Mancomunidad.

Puente San Miguel, 5 de mayo de 2020.

La presidenta,

Raquel Rodríguez Miguel.

[2020/2979](#)